



DECRETO ALCALDICIO N° 3183 /

APRUEBASE CANCELACIÓN DE 1° ESTADO DE PAGO.

REQUINOA, 05 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2156 de fecha 30.07.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación de la obra "Recambio Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Formato. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2169 de fecha 31.07.2019, mediante el cual modificación del Decreto Alcaldicio N° 2156, en lo siguiente:

- **DEBE DECIR** : con cargo a la Cuenta 215.31.02.004.072.000
"Mejoramiento Gimnasio Municipal"

El Decreto Alcaldicio N° 2375 de fecha 19.08.2019, que Autoriza Licitación Pública 3656-127-L119. Adjudica la obra denominada "**Recambio de Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa**", al Oferente Francisco Acevedo Yañez, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 2.545.291 iva inc., y un plazo de ejecución de 05 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2654 de fecha 09.09.2019, que aprueba contrato de fecha 06.09.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Francisco Acevedo Ibáñez, Rut [REDACTED] correspondiente a la obra "**Recambio de Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa**", por un monto de \$ 2.545.291 iva inc., y un plazo de ejecución de 05 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2930 de fecha 09.10.2019, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 27.09.2019, para la ejecución de la obra "**Recambio de Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa**", adjudicada al Sr. Francisco Acevedo Ibáñez, Rut [REDACTED] con un plazo de ejecución de **05 días corridos. Designase** Inspector Técnico de Obras al Ingeniero Constructor Sr. César Reyes Fuentes.

El Decreto Alcaldicio N°3097 de fecha 24.10.2019, que aprueba regularización de Proceso Administrativo de nombramiento de Comisión de Recepción Provisoria de Obras, la cual está conformada por las siguientes personas; Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Luis Aguilera Ríos, Profesional DOM, Franco Illesca Castro, Profesional SECPLA, de la Obra "**Recambio de Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa**", adjudicada al Sr. Francisco Acevedo Yañez, Rut [REDACTED]

APRUEBASE Acta de Recepción Provisoria de Obras, de fecha 11.10.2019, del Proyecto "**Recambio de Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa**", adjudicada al Sr. Francisco Acevedo Yañez, Rut [REDACTED]

El Memo N° 807 de fecha 24.10.2019 de DOM, remite antecedentes de obra "**Recambio de Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa**", para cancelación del primer estado de pago.

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

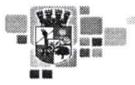
VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.



DECRETO :

APRUEBASE cancelación del primer estado de pago de la obra "**Recambio de Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa**", ejecutada por el Sr. Francisco Acevedo Ibáñez, Rut [REDACTED] por un monto de \$ **2.545.291.-** IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 5% equivalente a la suma de \$ **127.265.-**, resultando un valor a cancelar de \$ **2.418.026.-** IVA incluido.

IMPÚTESE el gasto con cargo a la Cuenta 215.31.02.004.072.000 "Mejoramiento Gimnasio Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.



ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL.

ASV/MAVS/MBQ/df.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
DAF (1)
Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.